



ESTADO 055-22

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2021-00061-00	Ejecutivo de mínima cuantía a continuación de verbal de pertenencia	Manuel Adolfo Salazar Gómez	Maritza María Marrugo Mendoza	01/08/2022	Principal	SEGUIR ADELANTE con la ejecución
88001-4003-001-2021-00302-00	Verbal sumario de Pertenencia	Gresel Suzette Bermúdez Davis	Adalza Mitchell Baldonado, Hilva Beatriz Forbes Hooker y Personas Indeterminadas.	01/08/2022	Principal	INADMITIR la reforma a la demanda verbal sumaria de pertenencia
88001-4003-001-2022-00034-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jonny Antonio Ocampo Mendoza	01/08/2022	Principal	Auto Aprueba Liquidación de Crédito y Costas
88001-4003-001-2022-00051-00	Ejecutivo	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Cooperp Colombia	Cleotilde Williams Hudgson	01/08/2022	Principal	SEGUIR ADELANTE la ejecución
88001-4003-001-2022-00122-00	Ejecutivo	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Cooperp Colombia	Gerner O'neill Pomare	01/08/2022	Principal	ADMÍTASE la corrección de la demanda
88001-4003-001-2022-00123-00	Ejecutivo	Comercializadora Antillanas S.A CI Antillanas S.A	Rosales Sebastián Wilson Powell	01/08/2022	Principal	SEGUIR ADELANTE con la ejecución
88001-4003-001-2022-00145-00	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	Fondoccidente Ltda	Carlos Alberto Contreras León	01/08/2022	Principal	RECHACESE la demanda
88001-4003-001-2022-00161-00	Ejecutivo	Juan A González y CIA S. en C.S.	Javier Augusto Noriega Contreras	01/08/2022	Principal	DECLÁRESE fundado el impedimento/ AVÓQUESE el conocimiento/ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Dos (02) de Agosto de Dos mil veintidós (2022). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JfB', is positioned above the printed name.

JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA